Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 20 ABR. 1999

RES.H.N° 365-99

Expte.No.4649/98

VISTO:

El llamado a inscripción de interesados para cubrir un cargo de Auxiliar Docente de 1°Categoría con dedicación semiexclusiva en la cátedra *"Etnohistoria"*, de la Carrera de Antropología; y

CONSIDERANDO:

Que se cumplimentaron con las disposiciones contenidas en la Res.H.No.160/94 y modificatoria -Reglamento para la cobertura de cargos interinos y/o temporarios para esta Facultad-;

Que la Comisión Asesora se constituyó en tiempo y forma, y procedió a emitir dictamen unánime en el que propone la designación de la Lic. Inés Yanine Benseny en el cargo objeto del llamado;

Que el mismo no mereció impugnación ni objeción alguna;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina recomienda aprobar el dictamen de referencia y proceder a la designación correspondiente;

Que la Facultad cuenta con la partida individual vacante para atender dicha designación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 13-04-99)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- APROBAR el dictamen unánime de la Comisión Asesora que obra a fs.45/47 de las presentes actuaciones.

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

RES.H.N° **365-99**

ARTICULO 2°.- DESIGNAR temporariamente a la Lic. INES YANINE BENSENY, D.N.I.N° 18.020.659, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva para la asignatura *"Etnohistoria"*, a partir del 13 de abril de 1999 y por el término de un año.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR la designación efectuada en el artículo anterior, a la partida individual vacante de la planta de personal docente de la Facultad.

ARTICULO 4°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, la docente designada deberá concurrir a la Dirección General de Personal a fin de cumplimentar con la documentación de rigor.

ARTICULO 5°.- ESTABLECER que la profesora deberá cumplir además de las funciones especificadas en la asignatura indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTICULO 6°.- HACER SABER a la docente, que deberá registrar en planillas habilitadas a tal fin, en la Sala de Profesores de la Facultad, su asistencia y temas desarrollados en cada clase.

ARTICULO 7°.- NOTIFIQUESE a la interesada y gírese a Dirección General de Personal, División de Personal de la Facultad, Escuela de Antropología y CUEH..

mda

MARIA JULIA LOPEZ
SECRETARIA
Fac. de Humanidades - UNSa.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - FACULTAD DE HUMANIDADES

Dr. HIPOLITO RODRIGUEZ PIÑEIRO
DECANO
FACULTAD DE HUMANIDADES